



DECRETO EXENTO N° 2059  
RETIRO, Julio 28 de 2011.-

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 N°8
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,

CONSIDERANDO:

La importancia de contar con formularios para Unidad de Farmacia del Cesfam de Retiro.-

Se procede a adquisición de acuerdo a lo establecido en Artículo 10 N° 8 (contrataciones inferiores a 10 UTM).

DECRETO

- 1.- EJECÚTESE, adquisición de 4.000 Carne Cronico para Unidad de Economato del Cesfam de Retiro.
- 2.-AUTORICÉSE, la contratación de **Pedro Albornoz Silva**, RUT 7.104.829-2, por la suma de \$220.000= (Doscientos veinte mil pesos).-
- 3.- IMPUTESE, dicho gasto a Sub-Título 22, Item 04, Asignación 999

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE



DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
  - Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
  - Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro
  - Jefe de Administración y Finanzas I. Municipalidad de Retiro
  - Encargada de Finanzas Salud Municipal
  - Archivo Salud Municipal de Retiro(2).-
- CPF/LCV/DMT-DIR/ior